



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

El senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY :

ARTICULO 1º.- Será obligatorio para los jueces del Fuero Penal Juvenil dar directa intervención al Juez de Familia correspondiente, toda vez que el menor requiera asistencia y contención fuera del ámbito familiar si así lo entendiera el magistrado.

ARTICULO 2º.- El Juez de Familia solicitará la disposición de sus padres para la entrega del menor, si así correspondiere.

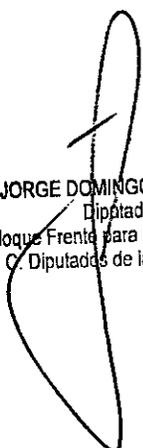
ARTICULO 3º.- La familia será puesta a disposición de la iniciación de un estudio ambiental y psicológico de la misma.

ARTICULO 4º.- Una vez realizados, los estudios indicados en el artículo anterior el Juez de Familia dispondrá si así lo cree necesario, la entrega a sus padres, tutores o quién corresponda, en caso contrario procederá al alojamiento del menor en el lugar pertinente.

ARTICULO 5º.- El lugar de alojamiento será para contención y seguridad del menor, debiendo contar con los elementos necesarios para su educación y alojamiento digno, resguardando a éste del entorno familiar que no favorece a su crianza.

ARTICULO 6º.- De forma.-


SILVIA CABALLERO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Provincia de Buenos Aires


JORGE DOMINGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El objeto de la presente ley tiene por objetivo modificar la situación actual, en la cual el menor bajo proceso una vez que el magistrado así lo determina vuelve al ámbito familiar que carece generalmente de la contención debida para el desarrollo del mismo, dicho emprendimiento se basa en el pacto internacional de San José de Costa Rica.

"Artículo 19º: DERECHOS DEL NIÑO

Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, le sociedad y el estado"

Por lo expuesto, solicito a los señores Legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

Lic. SANDRA M. CARRASCO
Relatora
Comisión de Asesoría Técnica, Familia y Menores
H. Cámara de Diputados de la Prov. Bs. As.

JORGE DOMINGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria -PJ
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.